



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO ACADÉMICO N° 064-2026
(de 17 de septiembre 2026)

Que recibe el informe técnico de evaluación por la Comisión de Concurso, Área de Currículo con código P4v/ Currículo, Departamento de Pedagogía dentro de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, de una (1) posición para la sede de Veraguas y declara formalmente su cierre dentro del Concurso para Profesores Regulares 2026.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, aprobó el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas y subroga el Acuerdo Académico No. 038-2023 de 1 de septiembre de 2023, a prueba (sic) el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas publicado en Gaceta Oficial No. 29929-A de miércoles 13 de diciembre de 2023.

Que mediante Acuerdo No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, el Consejo Académico aprobó la Convocatoria y Apertura a Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas para el año 2026, en la cual se incluyeron las áreas sometidas a concurso y los requisitos que debían cumplir los profesores aspirantes.

Que mediante la Resolución No. R-074-2026, de 4 de junio de 2026, emitida por la Rectoría, se nombra a los siguientes miembros: Dra. Yamale Tejeira (Coordinadora), Dra. Dayra Gaitán y Mgtra. Gina Garces quienes integran la Comisión de Concurso para profesores regulares de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, Departamento de Pedagogía entre ellas el área de Currículo, código P4v/Currículo, encargada de evaluar la documentación presentada por los profesores participantes.

Que, la Universidad Especializada de las Américas, emitió Aviso de Convocatoria a Concurso Docente (2026), de una (1) posición dentro de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, Departamento de Pedagogía en el área de Currículo con el código P4v/Currículo, para la sede de Veraguas, solicitando, entre otros requisitos, título básico de Licenciatura en Educación o Licenciatura en Ciencias de la Educación, además, postgrado o maestría en la especialidad y postgrado o maestría en docencia superior o máster en docencia y gestión universitaria.

Que, de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Concurso, en la evaluación de los documentos aportados por los concursantes, se determinó que ambos aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 3 acápite A numeral 4 y acápite B, del Acuerdo Académico No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, que aprueba la convocatoria a concurso para el año 2026, por facultad y los requisitos que deben cumplir los docentes aspirantes, por lo tanto, se presentaron dos (2) postulaciones, que cumplen con el proceso del concurso:

No.	Nombre	Apellido	Cédula	Observación	Puntos
1	Rosenda	Alvarado de Jiménez	9-91-4	Elegible	552.50
2	Ramiro Antonio	Díaz Gutiérrez	7-76-603	Elegible	423.50

Que la Comisión de Concurso en su informe de evaluación señaló que la aspirante, docente **ROSENDA ALVARADO DE JIMÉNEZ**, con cédula de identidad personal No. 9-91-4, obtuvo 552.5 puntos, que le permitieron lograr el 99.27% de la labor

académica en la evaluación de las Ejecutorias I, II, III y Gestión de la Academia, realizadas en la UDELAS, cumpliendo con el porcentaje mínimo que establece el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que la Comisión de Concurso en su informe de evaluación señaló que el aspirante, docente **RAMIRO ANTONIO DÍAZ GUTIEREZ**, con cédula de identidad personal No.7-76-603, obtuvo 423.50 puntos, que le permitieron lograr el 100.00% de la labor académica en la evaluación de las Ejecutorias I, II, III y Gestión de la Academia, realizadas en la UDELAS, dando como cumplimiento con el porcentaje mínimo establecido en el artículo 161 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que la Comisión de Evaluación señaló que ambos participantes cumplieron con los requisitos y porcentajes de la labor académico en la UDELAS, sin embargo, la evaluación total del aspirante **RAMIRO ANTONIO DÍAZ GUTIEREZ** fue inferior a la de la aspirante **ROSENDA ALVARADO DE JIMÉNEZ** por lo que conforme al artículo 182 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, se adjudicarán las posiciones abiertas a concurso a aquellos profesores que obtengan el mayor número de puntos de evaluación y que cumplan con los requisitos.

Que, la Comisión de Concurso determinó que la docente **ROSENDA ALVARADO DE JIMÉNEZ** reúne los méritos académicos, profesionales y de ejecutorias necesarios para ingresar en la categoría de Profesor Regular Titular I, cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico y el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que, en esta sesión extraordinaria del Consejo Académico, realizada el día 17 de septiembre de 2026, compete a este órgano recibir el informe de la Comisión de Concurso para ser analizarlo y dar sus consideraciones, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico y el artículo 176 del del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, y declarar formalmente el cierre del concurso de profesores regulares 2026, en el área de Currículo, por lo tanto,

ACUERDA:

Primero: Recibir el informe elaborado por la Comisión de Concurso del área de Currículo, con código P4v/ Currículo, del Departamento de Pedagogía, Facultad de Educación Especial y Pedagogía, de una (1) posición para la sede de Santiago, y declarar formalmente su cierre dentro del Concurso para Profesores Regulares, periodo 2026.

Segundo: Adjudicar una (1) posición del área de Currículo, con código P4v/ Currículo, del Departamento de Pedagogía, Facultad de Educación Especial y Pedagogía para la sede de Santiago, a la docente **Rosenda Alvarado de Jiménez** con cédula de identidad personal No. 9-91-4 en la categoría de Profesora Regular Titular 1, por obtener el puntaje más alto (552.5 puntos) y cumplir con los requisitos del Concurso para Profesores Regulares, período 2026, establecidos en el Acuerdo Académico N°038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Tercero: Ordenar a la Secretaría de Consejo Académico notificar los resultados del concurso, mediante la publicación de un edicto en la página Web de la UDELAS, por el término de diez (10) días hábiles, transcurrido dicho término se entenderán notificados todos los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Sistema de la Carrera Docente de la UDELAS.

Cuarto: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrá interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y de Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con lo señalado en el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

Quinto: Certificada la ejecutoria de este Acuerdo, la Rectoría efectuará los correspondientes nombramientos de conformidad con el artículo 204 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sexto: Este Acuerdo empezará a regir una vez quede ejecutoriado.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta


Mgter. Clarissa Nieto
Secretaria Encargada

